



**AMPLÍA PROGRAMA SOCIAL
DENOMINADO "PROMOCION
COMUNITARIA A TRAVES DEL DEPORTE
2021", SEGÚN INDICA**

DECRETO N° 1862 /

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 01 de febrero de 2021, que aprueba el programa recreativo denominado "Promoción comunitaria a través del deporte 2021"; y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 1220 de fecha 22 de julio de 2021; N°1230 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1272 de fecha 30 de julio de 2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 01 de Octubre del 2021, Rubricado en el Ord. N°1124 de fecha 29 de septiembre del 2021 y Ord. N° 1251 de fecha 29 de octubre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°425/2021 de fecha 03 de noviembre del 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante los Oficios N°1124/2021, de fecha 29 de septiembre 2021, y N°1251 de fecha 29 de octubre de 2021, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de Prestación de Servicios Comunitarios, para extender la contratación del equipo ejecutor del programa indicado.

2.- Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

3.- Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Promoción comunitaria a través del deporte 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 01 de febrero de 2021 y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 1220 de fecha 22 de julio de 2021; N°1230 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1272 de fecha 30 de julio de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Promoción comunitaria a través del deporte 2021"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 01 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 1220 de fecha 22 de julio de 2021; N°1230 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1272 de fecha 30 de julio de 2021 en cuanto se aumenta el Ítem 21.04 "Prestación de Servicios Comunitarios" en \$ 21.428.000.- conforme a los fundamentos expuestos en este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)



GDR/RDA/MSB/ass
Distribución: Alcaldía; Dirección de Desarrollo Comunitario; Dirección de Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; Secretaría Municipal.



08 NOV 2021

PROCEDENCIA: Jurídica HORA: 9:40
FIRMA: R.D.A.

IDDOC: 167311
Fecha: 5/11/21
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE